

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 743 de fecha 16.06.2008.



DECRETO SUPREMO N° 816

SANTIAGO, 02 DE NOVIEMBRE 2009

VISTO
 HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 02 DIC. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

1° El Decreto Supremo de Interior N° 743 de fecha 16 de Junio de 2008, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a 0.75% de un ingreso mínimo mensual a don JORGE CELIN MANZUR DAMMON, facultando a doña Elvira Brunilda Dammon Donaire, madre del informado, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, Jorge Celin Manzur Dammon, se encuentra en condiciones de cobrar su pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Elvira Brunilda Dammon Donaire, RUT. 2.150.438-6, otorgada mediante Decreto Supremo N° 743 de fecha 16 de Junio 2008.

2.- La Pensión de Gracia percibida por don JORGE CELIN MANZUR DAMMON, RUT. 6.353.464-1, será cobrada por el mismo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



MUNDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

Manle
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior
 TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 14 DIC. 2009
 SUBCONTRALOR

9642505